ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO**
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Chita como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del plan de desarrollo "CHITA MERECE MAS 2024 - 2027" propuesto para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de los cometidos de las entidades estatales en especial según el Artículo 2° de la Constitución Política son ... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (….)"

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables , solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

Que el Municipio de Chita es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Que el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La formación Deportiva son espacios de interacción comunitaria y de encuentro interinstitucional creados a partir de las necesidades locales de formación deportiva y recreativa; más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del deporte descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 3º que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

A. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación
B. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
C. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
D. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
E. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.
F. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
G. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Que el artículo 14 de la Ley 181 de 1995, establece: "Los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos Intercolegiados nacionales."

Que la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 41 establece que: "el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (…) 24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (…)".

Que por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de contratar almuerzos, transporte y hospedaje para los estudiantes participantes en los Intercolegiados, no es solo una cuestión de buena voluntad, sino una obligación legal respaldada por la normativa colombiana. La Ley 181 de 1995, conocida como la "Ley del Deporte", establece el marco legal para el fomento, la masificación y el desarrollo del deporte en el país, creando el Sistema Nacional del Deporte.

Que dicho apoyo para los estudiantes que participarán en los Intercolegiados como una inversión estratégica en el bienestar y el rendimiento de la juventud. Proporcionar una alimentación adecuada y balanceada es fundamental para garantizar que los atletas tengan la energía necesaria para competir al máximo nivel, lo que no solo mejora su desempeño deportivo, sino que también previene la fatiga, lesiones y problemas de salud. Más allá del ámbito deportivo, esta iniciativa fomenta un ambiente de equidad, asegurando que todos los estudiantes, sin importar su situación económica, tengan acceso a una nutrición de calidad. Esto les

permite concentrarse completamente en la competencia y en su experiencia, promoviendo la disciplina, el trabajo en equipo y el desarrollo integral. En última instancia, esta acción demuestra el compromiso de la administración local con la salud, la educación y el futuro de sus jóvenes, sentando un precedente positivo para futuras generaciones.

En atención a las necesidades identificadas en el sector educativo del municipio y con el propósito de fortalecer las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa, se evidencia la necesidad de implementar estrategias que incentiven el desempeño académico de los estudiantes y promuevan la continuidad de su formación.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Chita Merece Más", el promedio global de las Pruebas Saber 11° presentó una disminución, pasando de 232,3 puntos en 2020 a 224,6 en 2023. Asimismo, persisten importantes brechas educativas, particularmente en la zona rural, donde el bajo logro educativo alcanza el 89%.

En consecuencia, resulta pertinente establecer mecanismos de reconocimiento e incentivo a la excelencia académica que motiven a los estudiantes a mejorar su desempeño en las Pruebas Saber 11° y contribuyan a facilitar su acceso y permanencia en la educación superior, especialmente para aquellos pertenecientes a hogares con mayores limitaciones económicas.

Esta iniciativa contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa del municipio y al reconocimiento del mérito académico de los estudiantes de sus instituciones educativas, en concordancia con los principios y competencias establecidos en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001.

Por tanto, el municipio de Chita requiere contratar los servicios mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FOMENTO AL DEPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CHITA, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES CON MEJORES RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER 11 - ICFES."** Es por todo lo anterior que el Municipio requiere contratar a través de la modalidad de mínima cuantía con el fin de adquirir el suministro, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FOMENTO AL DEPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CHITA, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES CON MEJORES RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER 11 - ICFES."
PLAZO Y VIGENCIA	DOS (02) MESES, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (44.797.800,00) /MCTE

CDP	523 de fecha 12 de agosto de 2026.
RUBROS	**2320202009-103-133100-16-2202062-91121** - Fomento e incentivo a los mejores ICFES - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación. **2320202009-123-133319-16-4301038-96511-** Campeonatos Deportivos - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios - CPC: Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos **2320202009-134-121000-16-2202062-91121-** Fomento e incentivo a los mejores ICFES - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación.
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizará el pago del valor del contrato UN UNICO PAGO, previa presentación formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, acta de recibo a satisfacción final y acta de liquidación elaborada por parte del supervisor designado por la administración con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.). PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
20102301	Transporte de personal
90111503	Hospedaje de Cama y desayuno
43211500	Computadores

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL		
1	TRANSPORTE PARA 26 ESTUDIANTES , PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL IDA Y VUELTA.	UNIDAD	2
2	ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BELEN PARA ESTUDIANTES , PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL	UNIDAD	45
3	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO).	UNIDAD	45

4	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
5	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO CENA PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
6	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
7	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
8	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO CENA PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
9	DÍA 3: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
10	DÍA 3: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
INTERCOLEGIADOS - FASE DEPARTAMENTAL			
1	TRANSPORTE PARA 1 ESTUDIANTE Y DOCENTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO. IDA Y VUELTA EN DOS MUCIPIOS	UNIDAD	8
2	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3, DIA 4, REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA UN ESTUDIANTE Y UN DOCENTE, EL CUAL PARTICIPARÁ EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO.	UNIDAD	16
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO , PARA 1 ESTUDIANTE Y DOCENTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO	UNIDAD	8
4	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ., IDA Y VUELTA	UNIDAD	4
5	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3, DIA 4, DIA 5 . REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ	UNIDAD	20
6	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO , PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ	UNIDAD	10
7	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y 6 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO, IDA Y VUELTA	UNIDAD	14
8	ALIMENTACIÓN PARA 2 DÍAS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA. DESAYUNO (QUE COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO), ALMUERZO (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO) Y CENA COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO) PARA 6 ESTUDIANTE Y DOCENTE, EL CUAL PARTICIPARÁ EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO.	UNIDAD	42

9	ALOJAMIENTO POR UNA NOCHE PARA DOCENTE Y 6 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO.	UNIDAD	7
10	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE.IDA Y VUELTA	UNIDAD	2
11	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3 REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE.	UNIDAD	8
12	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE	UNIDAD	4
INCENTIVO MUNICIPAL AL MEJOR RESULTADO SABER 11			
1	COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS E1504FA - AMD RYZEN 3 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB - NEGRO TAMAÑO PANTALLA 15.6 PULGADAS RESOLUCION PANTALLA FULL HD	UNIDAD	12

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

Este proceso de mínima cuantía ha sido elaborado siguiendo estrictamente los postulados consagrados en los numerales 7 y 12 del artículo

25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL		
1	TRANSPORTE PARA 26 ESTUDIANTES , PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL IDA Y VUELTA.	UNIDAD	2
2	ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BELEN PARA ESTUDIANTES , PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL	UNIDAD	45
3	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO).	UNIDAD	45
4	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
5	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO CENA PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
6	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
7	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
8	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO CENA PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
9	DÍA 3: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
10	DÍA 3: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45
	INTERCOLEGIADOS - FASE DEPARTAMENTAL		
1	TRANSPORTE PARA 1 ESTUDIANTE Y DOCENTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO. IDA Y VUELTA EN DOS MUCIPIOS	UNIDAD	8
2	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3, DIA 4, REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA UN ESTUDIANTE Y UN DOCENTE, EL CUAL PARTICIPARÁ EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO.	UNIDAD	16

3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO , PARA 1 ESTUDIANTE Y DOCENTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO	UNIDAD	8
4	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ., IDA Y VUELTA	UNIDAD	4
5	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3, DIA 4, DIA 5 . REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ	UNIDAD	20
6	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO , PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ	UNIDAD	10
7	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y 6 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO, IDA Y VUELTA	UNIDAD	14
8	ALIMENTACIÓN PARA 2 DÍAS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA. DESAYUNO (QUE COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO), ALMUERZO (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO) Y CENA COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO) PARA 6 ESTUDIANTE Y DOCENTE, EL CUAL PARTICIPARÁ EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO.	UNIDAD	42
9	ALOJAMIENTO POR UNA NOCHE PARA DOCENTE Y 6 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO.	UNIDAD	7
10	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE.IDA Y VUELTA	UNIDAD	2
11	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3 REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE.	UNIDAD	8
12	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE	UNIDAD	4
INCENTIVO MUNICIPAL AL MEJOR RESULTADO SABER 11			
1	COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS E1504FA - AMD RYZEN 3 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB - NEGRO TAMAÑO PANTALLA 15.6 PULGADAS RESOLUCION PANTALLA FULL HD	UNIDAD	12

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá tener registrada actividad económica 5621 según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2. EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO: Dicho personal deberá cumplir con los perfiles mínimos exigidos en el presente proceso, conforme al siguiente cuadro de experiencia:

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
COORDINADOR	**1**	Técnico y/o profesional En Desarrollo De Operaciones Logística	Experiencia general: el técnico y/o profesional deberá tener mínimo doce (12) años desde la obtención del título Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como Operador logístico de similar objeto de este proceso de selección.

APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	**2**	N/A	Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia.

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato

5.3. EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar DOS (02) contratos cuyo objeto sea o tenga relación con "APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE EVENTOS, cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor igual o mayor a dos (02) veces el valor de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Entidad contratante.
b. Contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Valor del contrato.
e. Plazo.

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por persona natural,	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar 5621	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar 5621
Registro mercantil expedido por la cámara de comercio el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar o certificación del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los

los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL					
1	TRANSPORTE PARA 26 ESTUDIANTES , PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL IDA Y VUELTA.	UNIDAD	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000
2	ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BELEN PARA ESTUDIANTES , PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL	UNIDAD	45	$ 55.000,00	$ 2.475.000
3	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO).	UNIDAD	45	$ 20.000,00	$ 900.000
4	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45	$ 23.000,00	$ 1.035.000
5	DÍA 1: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO CENA PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45	$ 23.000,00	$ 1.035.000
6	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45	$ 20.000,00	$ 900.000
7	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45	$ 23.000,00	$ 1.035.000
8	DÍA 2: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO CENA PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS -FASE INTERPROVINCIAL	UNIDAD	45	$ 23.000,00	$ 1.035.000

	(COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)				
9	DÍA 3: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO DESAYUNO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS - FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45	$ 20.000,00	$ 900.000
10	DÍA 3: ENTREGA DE ALIMENTO TIPO ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE VAN A REPRESENTAR EL MUNICIPIO DE CHITA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE INTERPROVINCIAL (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO)	UNIDAD	45	$ 23.000,00	$ 1.035.000
INTERCOLEGIADOS - FASE DEPARTAMENTAL					
1	TRANSPORTE PARA 1 ESTUDIANTE Y DOCENTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO. IDA Y VUELTA EN DOS MUCIPIOS	UNIDAD	8	$ 67.500,00	$ 540.000,00
2	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3, DIA 4, REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA UN ESTUDIANTE Y UN DOCENTE, EL CUAL PARTICIPARÁ EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO.	UNIDAD	16	$ 22.950,00	$ 367.200,00
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO , PARA 1 ESTUDIANTE Y DOCENTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN CICLISMO	UNIDAD	8	$ 6.750,00	$ 54.000,00
4	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ., IDA Y VUELTA	UNIDAD	4	$ 87.750,00	$ 351.000,00
5	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3, DIA 4, DIA 5 . REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ	UNIDAD	20	$ 22.950,00	$ 459.000,00
6	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO , PARA DOCENTE Y UN ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN AJEDREZ	UNIDAD	10	$ 6.750,00	$ 67.500,00
7	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y 6 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO, IDA Y VUELTA	UNIDAD	14	$ 94.500,00	$ 1.323.000,00
8	ALIMENTACIÓN PARA 2 DÍAS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA. DESAYUNO (QUE COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, PROTEÍNA, FRUTA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO), ALMUERZO (COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO) Y CENA COMPRENDERÁ DE UN CARBOHIDRATO, ENSALADA, PROTEÍNA Y UNA BEBIDA COMO ACOMPAÑAMIENTO) PARA 6 ESTUDIANTE Y DOCENTE, EL CUAL PARTICIPARÁ EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO.	UNIDAD	42	$ 36.450,00	$ 1.530.900,00
9	ALOJAMIENTO POR UNA NOCHE PARA DOCENTE Y 6 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN ATLETISMO.	UNIDAD	7	$ 108.000,00	$ 756.000,00

10	TRANSPORTE PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE.IDA Y VUELTA	UNIDAD	2	$ 94.500,00	$ 189.000,00
11	DOS REFRIGERIOS POR DIA LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DIA 1, DIA 2, DIA 3 REFRIGERIO CUYA DESCRIPCIÓN ES UN PANIFICADO: COMPUESTO POR UNA HARINA, PROTEÍNA Y VERDURAS CON SU RESPECTIVA HIDRATACIÓN. PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE.	UNIDAD	8	$ 22.950,00	$ 183.600,00
12	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA , EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADA Y APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA DOCENTE Y 1 ESTUDIANTE QUE PARTICIPARA EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE DEPARTAMENTAL EN PATINAJE	UNIDAD	4	$ 6.750,00	$ 27.000,00
INCENTIVO MUNICIPAL AL MEJOR RESULTADO SABER 11					
1	Computador Portátil 15.6" Pulgadas E1504FA - AMD Ryzen 3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Negro Tamaño Pantalla 15.6 Pulgadas Resolucion Pantalla Full HD	UNIDAD	12	$ 2.083.300,00	$ 24.999.600,00
TOTAL					**$ 44.797.800**

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (44.797.800,00) /MCTE**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.
El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
RETEICA:	1%
RETEICA:	6X1.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DOS (02) mes a partir de la suscripción de acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 523 de fecha 12 de agosto de 2026..Con rubro **2320202009-103-133100-16-2202062-91121** - Fomento e incentivo a los mejores ICFES - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación.
2320202009-123-133319-16-4301038-96511- Campeonatos Deportivos - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios - CPC: Servicios de promoción de eventos deportivos

y recreativos
2320202009-134-121000-16-2202062-91121- Fomento e incentivo a los mejores ICFES - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%

	las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%

7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍAS EXIGIDAS

Para asegurar la correcta ejecución del contrato se exigirán las siguientes pólizas:

Cumplimiento del contrato

- 10% del valor del contrato
- Vigencia: plazo del contrato

Calidad del servicio • 10% del valor del contrato • Vigencia: plazo del contrato Responsabilidad civil extracontractual • Entre 100 y 200 SMMLV
11. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)**
El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.
12. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de gobierno y general y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
13. RESPONSABLES

ALEJANDRA MARCELA MONGUÍ PIÑEROS Secretaria General y de Gobierno	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Yuliana González Reay -Apoyo Sec Gobierno- Contratista (CPS 015-2026)		26-08-2026
Reviso	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 035-2026)		26-08-2026
Aprobó:	Alejandra Marcela Monguí Piñeros – Secretaria de Gobierno		26-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			